SALUS MILITIAE

REVISTA CIENTÍFICA DEL HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO
DR. CARLOS ARVELO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DIRECTOR
V.A. LUIS GABRIEL MONTAÑO HERNÁNDEZ

HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO "DR. CARLOS ARVELO"

DIRECTOR
GD. RONALD ALEXANDER LUGO DÍAZ

SUBDIRECTOR MÉDICO
GB. HENRY EDGARDO MOLINA MOLINA

EDITOR
CNEL. REINALDO RAFAEL REYNA OROZCO

Editores Asistentes
CNEL. AURA GARCÍA CASTILLO
CNEL. LIVIA CASTILLO MARRERO

Co - Editores
TF. VICTOR ANTONIO CORREA RONDON

docenciahmudca.com

2026

POLÍTICAS EDITORIALES E INSTRUCCIONES DE LA REVISTA SALUS MILITIAE

SALUS MILITIAE: Revista Científica del Hospital Militar Universitario "Dr. Carlos Arvelo"

La revista **SALUS MILITIAE** es el órgano oficial de difusión científica e investigación biomédica de la División de Docencia e Investigación del Hospital Militar Universitario Dr. Carlos Arvelo (HMUDCA), adscrito a la Dirección General de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Históricamente con su Número I publicado en 1968 hasta la actualidad.

1. Alcance y Política Editorial
SALUS MILITIAE es una revista científica multidisciplinaria de acceso abierto, sometida a arbitraje por pares, dedicada a la difusión de investigaciones en ciencias de la salud. La revista opera sin fines de lucro para preservar la naturaleza académica de la comunicación y utiliza licencias *Creative Commons* que permiten el uso no comercial de los trabajos, siempre que se otorgue el crédito adecuado a los autores.

2. Ética e Integridad Científica: Nuestra revista se rige por los más altos estándares éticos globales (ICMJE, OMS)

- **Investigación en humanos y animales:** Todo trabajo debe contar con la aprobación de un comité de ética e investigación reconocido, en estricto apego a la Declaración de Helsinki y la Declaración de Singapur.
- **Registro de ensayos y revisiones:** Los ensayos clínicos deben estar registrados en plataformas reconocidas por la OMS (como ICTRP) y las revisiones sistemáticas en la base de datos PROSPERO. El número de registro debe incluirse al final del resumen.
- **Política de Plagio:** Los artículos serán evaluados mediante software de detección de similitudes. Si se comprueba plagio, el artículo será retractado y los autores enfrentarán una prohibición de publicar en la revista por un lapso de 6 años.
- **Inteligencia Artificial (IA):** Las herramientas de IA no pueden ser acreditadas como autores. Su uso (para edición, traducción o análisis) debe ser declarado explícitamente en una sección específica al final del manuscrito, asumiendo los autores la responsabilidad absoluta sobre la precisión y originalidad del contenido generado.

3. Instrucciones para los autores: Los manuscritos deben redactarse en tono impersonal, con un lenguaje técnico preciso, y presentarse en formato Word.

- **Formato del documento:** Se debe utilizar fuente Arial de 12 puntos, con interlineado doble (a excepción del resumen y las referencias, que llevarán interlineado sencillo). Los márgenes deben ser de 2,5 cm (superior, inferior y derecho) y 3 cm (izquierdo).
- **Tipos de manuscritos y límites:**
 - *Artículos Originales, Revisiones y Ensayos:* Extensión máxima de 25 páginas, permitiendo hasta un máximo de 6 figuras o tablas.
 - *Casos Clínicos y Comunicaciones Breves:* Extensión máxima de 10 páginas y hasta 3 figuras o tablas.
- **Estructura del Artículo Original:**
 - **Página inicial:** Título (máximo 90 caracteres), nombres de los autores (sin grados académicos, pero incluyendo su ORCID), afiliación institucional, datos del autor de correspondencia y un título corto.
 - **Resumen:** Estructurado (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión), con un límite de 300 palabras. Debe incluir de 3 a 6 palabras clave validadas por los descriptores DeCS o MeSH. Debe presentarse tanto en español como en inglés (Abstract).
 - **Cuerpo del texto:** Dividido claramente en Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión. Los métodos deben emplear el Sistema Internacional de Unidades (SI). Se exige el cumplimiento de las guías de la red EQUATOR según el diseño del estudio (ej. CONSORT, STROBE, PRISMA, CARE).
 - **Declaraciones:** Se debe incluir una sección detallando fuentes de financiamiento y una declaración explícita de conflictos de intereses.
 - **Referencias:** Deberán presentarse estrictamente bajo el Estilo Vancouver, numeradas en orden de aparición mediante superíndices en el texto.

4. Normas para Editores y Árbitros (Proceso de Revisión)

El aseguramiento de la calidad de *SALUS MILITIAE* recae en un riguroso proceso de evaluación.

- **Confidencialidad:** El proceso de arbitraje se realizará bajo la modalidad de "doble ciego", garantizando el anonimato absoluto tanto de los autores como de los evaluadores.
- **Asignación y plazos:** El Comité Editorial designará un mínimo de dos expertos en el área, quienes tendrán un plazo máximo de 30 días para emitir su veredicto.
- **Criterios de Evaluación:** Los árbitros deberán valorar de forma objetiva la importancia y originalidad del tema, el rigor del diseño metodológico, la claridad en la presentación de resultados, la pertinencia de la discusión y la actualidad de la bibliografía empleada.
- **Veredicto:** El dictamen final del árbitro deberá clasificar el manuscrito en una de cuatro categorías:
 1. Aprobado sin modificaciones.
 2. Aprobado con modificaciones menores.
 3. Sujeto a modificaciones mayores (debe regresar a los autores).
 4. No recomendado para su publicación.
- **Funciones Éticas del Árbitro:** Es deber del árbitro alertar al Comité Editorial sobre cualquier conflicto de intereses que le impida una revisión objetiva y exigir el estricto cumplimiento de las normativas éticas en los trabajos evaluados.

Marco Institucional, Afiliación y Acreditación Científica

SALUS MILITIAE es el órgano oficial de divulgación biomédica del Hospital Militar Universitario Dr. Carlos Arvelo. La revista se rige por las disposiciones normativas de la **Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas (ASEREME)**, el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (**FONACIT**) y el Registro Venezolano de Publicaciones Periódicas de Ciencia y Tecnología (**REVENCYT**).

A nivel internacional, sus políticas adoptan los criterios del **Catálogo 2.0 de Latindex**, el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (**DOAJ**), el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (**ICMJE**) y el Comité de Ética en Publicaciones (**COPE**).

- **Acceso Abierto y Gratuidad:** La revista opera bajo el modelo *Diamond Open Access*. No aplica cobro de tarifas por procesamiento de artículos (*Article Processing Charges* - APC), ni tasas por recepción o evaluación. Todo el contenido se distribuye bajo licencia *Creative Commons* de Reconocimiento–NoComercial 4.0 Internacional (**CC BY-NC 4.0**).
- **Identificadores Persistentes (PIDs):** Cada artículo publicado cuenta con un **DOI** (*Digital Object Identifier*) emitido vía Crossref. Es requisito obligatorio que todos los autores cuenten con su identificador ORCID validado y enlazado, así como la normalización institucional mediante el código **ROR** (*Research Organization Registry*).

2. Taxonomía de Autoría CRediT (*Contributor Roles Taxonomy*)

En sustitución de las categorías alfanuméricas tradicionales, *SALUS MILITIAE* implementa la taxonomía estándar internacional **CRediT** (ISO 20127:2022). Para ser considerado autor, cada investigador debe haber contribuido sustancialmente en al menos uno de los 14 roles descritos y haber aprobado la versión final del manuscrito

Definición Operacional de Roles:

1. **Conceptualización:** Formulación de las ideas centrales, hipótesis o diseño del objetivo asistencial e investigativo.
2. **Curación de Datos:** Procesamiento, depuración, codificación y mantenimiento de registros clínicos y bases de datos.
3. **Análisis Formal:** Aplicación de modelos estadísticos, matemáticos o bioinformáticos para interpretar la evidencia.
4. **Adquisición de Fondos:** Obtención de soporte financiero, subvenciones o patrocinios institucionales para el estudio.
5. **Investigación:** Ejecución del estudio, recolección de muestras biológicas, toma de datos clínicos y seguimiento a pacientes.
6. **Metodología:** Diseño de protocolos de investigación clínica, experimental o epidemiológica.
7. **Administración del Proyecto:** Gestión y coordinación operativa del personal asistencial y académico involucrado.
8. **Recursos:** Provisión de reactivos, infraestructura de laboratorio, instrumental quirúrgico o acceso a historias médicas.
9. **Software:** Programación, diseño o validación de algoritmos, scripts bioestadísticos o pipelines computacionales.
10. **Supervisión:** Dirección académica, liderazgo científico y tutoría metodológica del grupo de investigación.
11. **Validación:** Verificación y reproducibilidad de los hallazgos histopatológicos, analíticos y clínicos.
12. **Visualización:** Diseño y preparación técnica de iconografía médica, curvas de sobrevida, microfotografías y tablas.
13. **Redacción – Borrador Original:** Redacción del manuscrito inicial y estructuración de secciones (IMRyD).
14. **Redacción – Revisión y Edición:** Revisión crítica del contenido intelectual, corrección científica y aprobación editorial.

Nota: Los colaboradores que no cumplan con los criterios mínimos de autoría no deben figurar como coautores; su colaboración debe consignarse en la sección de **Agradecimientos**.

3. Guías Metodológicas de Reporte Biomédico (Red EQUATOR)

Los autores deben estructurar sus manuscritos conforme a las listas de comprobación internacionales de la red EQUATOR Network, adjuntando el *Checklist* correspondiente al someter el manuscrito:

Tipo de Estudio Biomédico	Guía de Reporte Exigida	Requerimiento Específico
Ensayos Clínicos Aleatorizados	**CONSORT**	Diagrama de flujo de pacientes e inclusión obligatoria del número de registro en ICTRP/OMS o ClinicalTrials.gov.
Estudios Observacionales (Cohortes, Casos-Controles, Corte Transversal)	**STROBE**	Definición explícita de criterios de selección, control de sesgos, tamaño muestral y manejo de pérdidas.
Revisiones Sistemáticas y Metaanálisis	**PRISMA 2020**	Registro previo en PROSPERO, estrategia de búsqueda booleana exhaustiva y diagrama de flujo PRISMA.
Reportes de Casos Clínicos y Series de Casos	**CARE**	Cronología clínica, valoración diagnóstica/terapéutica, evolución objetiva y consentimiento informado.
Estudios de Precisión Diagnóstica	**STARD**	Comparación contra estándar de referencia (*Gold Standard*), sensibilidad, especificidad y curvas ROC.

4. Política de Disponibilidad de Datos de Investigación (*Open Data*)

En alineación con los principios **FAIR** (*Findable, Accessible, Interoperable, Reusable*), los artículos de investigación original deben incorporar una **«Declaración de Disponibilidad de Datos»** antes de las Referencias Bibliográficas:

- **Opción 1 (Datos en Repositorio Abierto):** Los microdatos y matrices analíticas han sido anonimizados y depositados en el repositorio público [Zenodo / Figshare / SciELO Data / Mendeley Data], accesibles mediante el enlace persistente: https://doi.org/10.XXXX/XXXXX.
- **Opción 2 (Datos en el Manuscrito):** Todos los datos primarios analizados se encuentran integrados en el texto del artículo y sus anexos suplementarios.
- **Opción 3 (Restricción por Privacidad Médica):** Los datos clínicos brutos no están disponibles públicamente para salvaguardar la confidencialidad de los pacientes. Pueden ser solicitados al autor de correspondencia bajo petición académica justificada y previa autorización del Comité de Bioética.
- **Opción 4 (No Aplica):** No aplica por tratarse de un artículo de revisión o ensayo teórico.

5. Política de Preprints

SALUS MILITIAE admite manuscritos depositados previamente en servidores de preprints no comerciales del área de la salud (*medRxiv*, *bioRxiv*, *SciELO Preprints*, *Preprints.org*).

1. El autor de correspondencia debe notificar la existencia del preprint al momento de someter el manuscrito, aportando el servidor de origen y el enlace/DOI activo.
2. La versión en preprint no vulnera el criterio de originalidad ni representa publicación duplicada.
3. Una vez aprobado y publicado el manuscrito definitivo en *SALUS MILITIAE*, los autores se comprometen a actualizar el registro del preprint enlazando el DOI final de la revista.

6. Ética Médica, Consentimiento Informado y Privacidad del Paciente

- **Consentimiento Informado por Escrito:** En todos los reportes de casos clínicos, series de casos e iconografía diagnóstica donde aparezcan datos individuales de pacientes, es mandatorio contar con el formato de consentimiento informado firmado por el paciente o su representante legal (en menores de edad o pacientes incapacitados).
- **Protección de Datos e Identidad Visual:** Se prohíbe incluir nombres, iniciales, números de cédula o números de historia médica. Las fotografías clínicas del rostro o áreas anatómicas deben enmascarar los ojos o rasgos fisonómicos distintivos, a menos que la patología expuesta requiera visualización completa, en cuyo caso debe autorizarse explícitamente en el consentimiento.
- **Estudios Retrospectivos:** Las investigaciones fundamentadas en revisión de historias médicas archivadas deben contar con la dispensa formal o aprobación expresa del Comité de Ética en Investigación del hospital.

7. Regulación de Inteligencia Artificial (IA) en Biomedicina

Conforme a las directrices de la Asociación Mundial de Editores Médicos (**WAME**), **COPE** y el **ICMJE**

Declaración Estructurada Obligatoria (si aplica):

> «Los autores declaran el empleo de la herramienta de IA generativa [Nombre del Modelo y Versión, ej. ChatGPT-4 / Claude 3.5 Sonnet] durante [indicar fase: revisión de estilo / traducción / depuración de código en R]. Los autores asumen la total responsabilidad científica sobre la veracidad, originalidad y precisión del contenido generado».

Prohibición Expresa para Árbitros Pares:

Los revisores tienen prohibido cargar manuscritos inéditos, resúmenes, gráficos o historias clínicas en herramientas públicas de inteligencia artificial. Esta acción constituye una vulneración grave del deber de confidencialidad y del secreto profesional médico.

8. Normas Deontológicas para Editores y Árbitros Pares

Compromiso de los Árbitros Pares:

1. **Confidencialidad Absoluta:** Tratar el manuscrito como documento confidencial y no utilizar los hallazgos para beneficio propio ni compartirlo con terceros.
2. **Declaración de Conflictos de Intereses:** Excusarse de evaluar el manuscrito si existe relación directa de subordinación, parentesco, coautoría reciente o competencia académica directa con los autores.
3. **Rigor Técnico y Plazos:** Emitir un juicio constructivo, imparcial y basado en la evidencia metodológica en un plazo no mayor a 30 días continuos.
4. **Detección de Malas Prácticas:** Notificar de inmediato al Editor si se detecta sospecha de plagio, redundancia editorial, datos inventados o manipulación de imágenes.

Compromiso de los Editores:

- **Gobernanza COPE:** Aplicar los diagramas de flujo de COPE frente a disputas de autoría, denuncias de fraude o conflictos de interés.
- **Preservación y Corrección del Registro Científico:** En caso de errores involuntarios se publicarán *Erratas*. En caso de fraude, duplicación o violación ética mayor, se emitirá una *Retractación Formal* permanente indexada con DOI.

TIPOLOGÍA DOCUMENTAL Y PARÁMETROS EDITORIALES

Tipo de Manuscrito	Límite Palabras	Tablas / Figs.	Límite Referencias	Guía EQUATOR Obligatoria
Artículo Original	4.500 palabras	Hasta 6	25 – 40 (≥ 60% últimos 5 años)	CONSORT / STROBE / STARD
Artículo de Revisión	6.000 palabras	Hasta 6	50 – 80 (≥ 70% últimos 5 años)	PRISMA 2020 (si es sistemática)
Ensayo Biomédico	4.000 palabras	Hasta 4	25 – 40 referencias	Análisis conceptual / crítico
Caso Clínico / Serie	2.500 palabras	Hasta 4	10 – 20 referencias	CARE Guidelines
Comunicación Breve	1.800 palabras	Hasta 2	10 – 15 referencias	Según diseño metodológico
Honor a Quien Merece	1.500 palabras	Hasta 2	Según pertinencia histórica	Por invitación del Comité
Tópicos de Actualidad	1.200 palabras	Hasta 2	Hasta 10 referencias	Por invitación del Comité
Carta al Editor	800 palabras	Hasta 1	Hasta 6 referencias	Discusión sobre números previos

LISTA DE COMPROBACIÓN PREVIA AL ENVÍO (CHECKLIST)

[] Carta Oficial de Sometimiento firmada por todos los autores con la Matriz CRediT completa.

[] Constancia de Aprobación Bioética emitida por el Comité de Ética y Consentimiento Informado (si aplica).

[] Lista de Comprobación EQUATOR adjunta según el diseño del estudio (CONSORT, STROBE, PRISMA, CARE, STARD).

[] Título bilingüe (máx. 90 caracteres), Título corto (3-6 palabras), ORCID enlazado y filiación normalizada.

[] Resumen Estructurado bilingüe (máx. 300 palabras) y palabras clave validadas en DeCS y MeSH.

[] Declaraciones obligatorias incluidas en el texto: Disponibilidad de Datos, Financiamiento, Conflictos de Intereses e IA.

[] Referencias bajo Estilo Vancouver estricto con enlaces DOI activos.

[] Tablas en formato Word editable y figuras/microfotografías en alta resolución (≥ 300 DPI / 1200 DPI).

CARTA OFICIAL DE SOMETIMIENTO Y MATRIZ DE AUTORÍA CRediT

Ciudadanos: Comité Editorial de la Revista SALUS MILITIAE | Hospital Militar Universitario «Dr. Carlos Arvelo» | Caracas, Venezuela.
Sometemos a consideración editorial el manuscrito titulado:
«_____»
Modalidad: [] Artículo Original [] Revisión [] Ensayo [] Caso Clínico [] Comunicación Breve [] Otro
Certificamos que el manuscrito es original e inédito, no está postulado simultáneamente en otra revista, cumple con las normas éticas de Helsinki y cuenta con la aprobación de todos los autores firmantes, cuya contribución se declara bajo la taxonomía CRediT (Roles 1 al 14):

N°	Nombre y Apellido del Autor	C.I. / Pasaporte	Identificador ORCID	Roles CRediT	Firma
1			https://orcid.org/0000-		
2			https://orcid.org/0000-		
3			https://orcid.org/0000-		
4			https://orcid.org/0000-		
5			https://orcid.org/0000-		
6			https://orcid.org/0000-		

Roles CRediT: 1. Conceptualización | 2. Curación de datos | 3. Análisis formal | 4. Adquisición de fondos | 5. Investigación | 6. Metodología | 7. Administración del proyecto | 8. Recursos | 9. Software | 10. Supervisión | 11. Validación | 12. Visualización | 13. Redacción (borrador original) | 14. Redacción (revisión y edición).

DATOS DEL AUTOR DE CORRESPONDENCIA: Nombre y Apellido: _____ Institución/Cargo: _____
Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____
Canal: docenciahmudca.com (OJS) Fecha: ___/___/2026